



YERBA BUENA,

24 MAY 2019

Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **№ 319**

**VISTO:** El Expte. N° 5.063-M17(I)-S-19, mediante el cual la Firma "Sakkana S.R.L", tramita el pago por el servicio de Provisión de Cuadrilla para Mantenimiento de Alumbrado Público, durante el periodo 06/03/19 al 05/04/19; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente se expide a fs. 21 "...certificando la efectiva prestación del servicio de la Empresa SAKKANA S.R.L. correspondiente al servicio de Alquiler de Barquilla o Cesta Aérea Hidráulica montada sobre camión, con chofer operador y oficial electricista, para trabajos de mantenimiento, relevamiento y otros del alumbrado público de este Municipio (...). Se informa que este servicio se lleva a cabo por contratación directa, tramitada por Expte. 3851-S-19..." y agrega la Factura N° 00002-00000018 de fecha 12/04/19, por el importe total de \$ 232.126.40.- (pesos doscientos treinta y dos mil ciento veintiséis con cuarenta centavos), emitida por la Firma "Sakkana S.R.L" (fs. 23), obrando los remitos de control equivalentes a 176 horas, correspondiente al citado periodo (fs. 03/20);

**Que** a fs. 24 ha tomado intervención el Sr. Secretario de Hacienda, sin formular objeciones al respecto y da continuidad a lo solicitado;

**Que** a fs. 27 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto actualiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 27 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite

**Que** a fs. 29 interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos dictaminando que encontrándose certificada la efectiva prestación de los servicios por parte del funcionario responsable y siendo que su falta de pago implicaría un enriquecimiento sin causa para el Municipio, aconseja el pago de la Factura presentada;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 30 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 3.851-M17(I)-S-19, el procedimiento administrativo pertinente para la contratación del servicio que nos ocupa, **reconócese** los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "Sakkana S.R.L", con domicilio comercial en calle Viamonte N° 395, San Miguel de Tucumán, en concepto de Provisión de Cuadrilla para Mantenimiento de Alumbrado Público - 176 Horas-, durante el periodo 06/03/19 al 05/04/19, en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 00002-00000018 de fecha 12/04/19, por el importe total de \$ 232.126,40.- (pesos doscientos treinta y dos mil ciento veintiséis con cuarenta centavos), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

24 MAY 2019

///...  
**DECRETO: Nº 319**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.

~~C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA~~



Lic. HERNAN ALBERTO MACEDO  
SECRETARIO de SERVICIOS PUBLICOS y MEDIO AMBIENTE  
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA

MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA